



2025/2129

17.10.2025

DECISIÓN (UE) 2025/2129 DEL CONSEJO

de 10 de octubre de 2025

relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por Satélite

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 189, leído en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión 2014/20/UE del Consejo ⁽²⁾, el Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por Satélite (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el 18 de diciembre de 2013, a reserva de su celebración en una fecha posterior: Los elementos que son competencia de la Unión aplican provisionalmente desde el 1 de enero de 2014 a la espera de la entrada en vigor del Acuerdo.
- (2) El Acuerdo permite a Suiza participar en los Programas Europeos de Navegación por Satélite. A cambio, Suiza contribuirá a financiar dichos programas.
- (3) El Programa Espacial de la Unión se creó mediante el Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾. Los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS, por sus siglas en inglés) europeos son componentes del Programa Espacial de la Unión.
- (4) Procede aprobar el Acuerdo en nombre de la Unión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por Satélite (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

Artículo 2

El Consejo, a partir de una propuesta de la Comisión, decidirá qué posición debe adoptar la Unión en el Comité Mixto y en los grupos contemplados en el artículo 20, apartado 4, del Acuerdo.

⁽¹⁾ Aprobación de 10 de septiembre de 2025 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Decisión 2014/20/UE del Consejo, de 23 de septiembre de 2013, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite (DO L 15 de 20.1.2014, p. 1, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec/2014/20\(1\)/oj](http://data.europa.eu/eli/dec/2014/20(1)/oj)).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE (DO L 170 de 12.5.2021, p. 69, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/696/oj>).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 10 de octubre de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

S. LOSE
